

137067



PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

para "Un procedimiento de fabricación de calzado de goma
con adornos"-----

a favor de: COMERCIAL PIRELLI, Sociedad Anónima, de nacio-
nalidad y residencia españolas.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Son ya conocidos y practicados en el extranjero y en Es-
paña los diferentes procedimientos para la fabricación de za-
patos, llamados de verano o de playa y de invierno, en que se
usan suelas exteriores hechas de mezclas de goma blancas o ne-
5 gras, o de varios colores, a imitación de cuero, a imitación
de crepe, lisas o grabadas con varios dibujos, acopladas de
diferentes modos a géneros de tejidos de algodón, de lana, de
yute, de seda y de otras fibras blancas o coloradas, dispues-
tas en varias formas, cubriendo en todo o en parte el pie, cu-
10 yo conjunto es vulcanizado libremente en aire o en otro gas que
no perjudique la goma ni los tejidos, a presión o sin presión,



137-27

- 2 -

dentro de estufas o de autoclaves calentados eléctricamente o con serpentín en que circula vapor, a una temperatura que puede regularse a comodidad del productor, con tal de provocar
15 la vulcanización de la goma.

El procedimiento que constituye el objeto de la patente, y que ha venido practicándose en el extranjero, permite obtener tales zapatos provistos de elementos decorativos que le comunique novedad y elegancia, sin perjuicio de las condiciones inherentes al calzado de goma.
20

Consiste el procedimiento de que se trata en aplicar a dichos zapatos, durante el curso de su fabricación o posteriormente, porciones laminares de goma, de la misma naturaleza y calidad de la empleada en la constitución de la parte del calzado a que sean aplicadas o de condiciones distintas, o bien de tela engomada, que, particularmente por contraste de color, destaquen sobre el resto del calzado su perfil recortado en forma de flores, animales u otros motivos variables sin limitación.
25

La aplicación de tales adornos puede hacerse por medio de cosido mecánicamente o a mano, o bien empleando disolución, antes o después del vulcanizado de los zapatos; en este último caso las piezas decorativas adheridas al calzado deberán ser asimismo de goma vulcanizada o de tela engomada debidamente vulcanizada.
30
35

Como se comprende, el empleo de los adornos de que se trata no impide en lo más mínimo lavar el calzado al igual que puede hacerse cuando está desprovisto de tal decoración.

Podrán ser variables, sin que se altere la esencialidad



40 del objeto de la patente, las formas y los tamaños de los
zapatos fabricados por el procedimiento de que se trata,
así como sus dibujos y sus colores.

N O T A

Por la patente de introducción a que se refiere la
presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

45 1.- La explotación exclusiva de un procedimiento de
fabricación de calzado de goma con adornos del mismo ma-
terial, que consiste esencialmente en recortar porciones
laminares de goma o de telas engomadas bajo forma de flo-
res, animales u otros objetos o motivos ornamentales, y
50 adherirlas, mediante cosido a mano o a máquina o bien in-
terponiendo disolución de caucho, a la superficie de los
zapatos de modo que queden establecidos contrastes de re-
lieve o de colorido entre tales porciones laminares adhe-
ridas y la superficie de la parte del calzado a la cual las
55 mismas se hayan adherido.

2.- La explotación exclusiva del objeto de la patente,
sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su
esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual
objeto es:

60 "Un procedimiento de fabricación de calzado de goma
con adornos".

Consta

137067



- 4 -

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas,
escritas por una sola cara.

Barcelona, 9 de Enero de 1935.

P. p. de: COMERCIAL PIRELLI, Sociedad Anónima,